



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

<b>Nº Expediente:</b> P.O. 72.22 – Lote 3 (Actuaciones en edificios)
<b>Título del expediente:</b> “Actuaciones varias para la subsanación de deficiencias y realización de mejoras en el puerto de Alcúdia”
<b>Tipo de procedimiento:</b> Abierto Simplificado
<b>Tipo de contrato:</b> Obras
<b>Normativa de aplicación:</b> : Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
<b>Forma de adjudicación:</b> Pluralidad de criterios
<b>Presupuesto base de licitación sin IVA:</b> 207.228,80 €
<b>Presupuesto base de licitación con IVA:</b> 250.746,85 €
<b>Valor estimado del contrato:</b> 207.228,80 €
<b>Importe adjudicado sin IVA:</b> 202.731,94 €
<b>Importe adjudicado con IVA:</b> 245.305,64 €
<b>Plazo de ejecución:</b> Ciento veinte (120) días
<b>Prórrogas:</b> No Procede

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 11 de enero de 2024, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Baleares en virtud de la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de delegación de competencias en materia de contratación, BOE N°150 de fecha 27 de mayo de 2020.

### RESUELVE:

- 1.- Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formuladas en fecha 11 de enero de 2024.
- 2.- Admitir la oferta presentada por la empresa CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U al Lote 3 por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplable.
- 3.- Adjudicar, por resultar su oferta conforme a los Pliegos, y ser la única empresa que ha presentado oferta, a la empresa CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U con NIF nº B15675515, el contrato de obras de “Actuaciones varias para la subsanación de deficiencias y realización de mejoras en el puerto de Alcúdia” por la cantidad de doscientos dos mil setecientos treinta y un euros con noventa y cuatro céntimos (202.731,94 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días, de acuerdo con la oferta presentada.
- 4.- Notificar esta resolución a la empresa CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U como consecuencia de haber resultado adjudicataria del contrato.



## Autoritat Portuària de Balears

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

**El Órgano de Contratación,**  
Firmado digitalmente\*

*\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*